



MINISTERIO DE SALUD

SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD

Disposición 24/2021

DI-2021-24-APN-SES#MS

Ciudad de Buenos Aires, 02/08/2021

VISTO el Expediente Electrónico EX-2021-18212919-APN-DGPFE#MS, Contrato de Préstamo BID 5032/OCAR “Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina”, Decreto N° 945 de fecha 17 de noviembre de 2017, Decreto N° 640 de fecha 31 de julio 2020, Decreto N° 223 de fecha 28 de marzo de 2021, Decisión Administrativa N° 384 de fecha 19 de abril del 2021, Resolución 2216 de fecha 30 de Noviembre de 2020 del Ministerio de Salud, Disposición N° 30 de fecha 7 de abril de 2021 de la Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación citada en el Visto, tramita la Comparación de Precios (MSAL-122-CP-B), identificada en plataforma Comp.AR con número de Proceso 80/12-0004-CDP21 cuyo objeto es la “Adquisición de Insumos de Laboratorio – Columnas de membrana” en el marco del “Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina” – Contrato de Préstamo BID 5032-OC-AR.

Que mediante el Decreto N° 640/2020 fue aprobado el Modelo de Contrato de Préstamo BID 5032/OC-AR entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) destinado solventar la ejecución del “Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina”, suscribiendo las partes el respectivo Contrato de Préstamo BID N° 5032/OC-AR con fecha 2 de septiembre de 2020 (CONVE-2020-58346157-APN-SSRFID#SAE).

Que el artículo 6 del citado Decreto designó como “Organismo Ejecutor del Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina al MINISTERIO DE SALUD, a través de la SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD y de la SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD quienes serán responsables de la conducción técnica del proyecto, y de la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del citado Ministerio, que será responsable de la gestión



administrativa, adquisiciones y financiera”.

Que con el objeto de optimizar la gestión del MINISTERIO DE SALUD, se modificó la conformación organizativa a través del Decreto Nº 223/2021, estableciéndose entre otros, los objetivos de la actual SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

Que por la Decisión Administrativa Nº 384/2021, se adecuó la estructura organizativa de primer nivel operativo del MINISTERIO DE SALUD, estableciendo como una de las responsabilidades primarias de la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO la de coordinar y desarrollar la gestión administrativa, financiera - presupuestaria, adquisiciones y monitoreo del Ministerio, de programas y proyectos con financiamiento de organismos multilaterales de crédito y cooperación internacional, así como de los proyectos de participación público - privada que correspondan a las áreas de incumbencia de la Jurisdicción, conforme con los objetivos de política sectorial fijados por el Gobierno Nacional.

Que mediante NO-2021-09340810-APN-DNEEIE#MS, la DIRECCIÓN NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA E INFORMACIÓN ESTRATÉGICA solicita la adquisición de los siguientes insumos de laboratorio en el marco de las acciones de mitigación de la Pandemia por COVID-19: Hisopos por un millón (1.000.000) de unidades, Tubos por un millón (1.000.000) de unidades, Columnas por doscientos cincuenta mil (250.000) unidades y Kit para PCR por doscientos cincuenta mil (250.000) unidades, obrando conformidad por parte de la SUBSECRETARÍA DE MEDICAMENTOS E INFORMACIÓN ESTRATÉGICA (NO-2021-09445943-APNSSMEIE#MS).

Que en ese sentido, la SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD presta conformidad para la adquisición de insumos de laboratorio en el marco de las acciones de mitigación de la Pandemia por Coronavirus COVID-19 requeridos a través de nota NO-2021-09838399-APN-SAS#MS (orden 03).

Que la entonces SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA mediante PV-2021-10953420-APNSSGA#MS presta la conformidad de la presente contratación remitiendo actuaciones a la Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo, con cargo al Préstamo BID-5032/OC-AR.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO mediante NO-2021-19299316-APN-DGPFE#MS solicitó la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo el proceso por la “Adquisición de Insumos de Laboratorio Columnas de membrana”; recibiendo la No Objeción a la contratación perseguida mediante la emisión del Documento CSC/CAR 816/2021 de fecha 15 de marzo de 2021 (orden 07).

Que atento a las observaciones realizadas por el Banco, el Área Requirente efectúa los cambios a través de NO2021-26487845-APN-DNEEIE#MS.

Que en ese sentido, se elabora el Pliego de Solicitud de Cotización (PLIEG-2021-30228235-APN-DGPFE#M) que regirá el presente llamado a contratación, mediante el cual se establece la apertura para el día 12 de mayo de 2021 a las 12:00 horas.

Que por Disposición 30/DGPFE#MS-2021 se aprueba el Pliego de Solicitud de Cotización (PLIEG-2021-30228235-APN-DGPFE#MS) y se autoriza la publicación en el sitio de Internet “COMPR.AR”, constando



comprobante de publicación en el sitio web mencionado orden 15.

Que atento a recibirse consultas por parte de posibles oferentes, se emitieron las respectivas Circulares Aclaratorias N° 1 (orden 23), N° 2 (orden 24), N° 3 (orden 25), N° 4 (orden 26), N° 5 (orden 27), N° 6 (orden 29), N° 7 (orden 31), N° 8 (orden 33), N° 9 (orden 35) mediante las cuales se respondieron las consultas formuladas.

Que con fecha 12 de mayo de 2021 se procedió a la apertura de ofertas, labrándose el Acta de Apertura de Ofertas (IF-2021-42134756-APN-DGPFE#MS) mediante el cual se deja constancia de la recepción de 3 ofertas, indicándose el precio de las propuestas recibidas.

Que en orden 37 al 39 lucen las ofertas de las firmas MEDI SISTEM SRL (CUIT 30661658262), BIOCIENTIFICA SA (CUIT 33594664669) y EMBIOTEC SRL (CUIT 30712170979), las cuales se remiten al área requirente para su evaluación (NO-2021-43125169-APN-DGPFE#MS).

Que en orden 42, la Dirección Nacional de Epidemiología e Información Estratégica remite el Cuadro de Evaluación Técnica (NO-2021-49034701-APN-DNEEIE#MS), desestimando la oferta de la firma MEDI SISTEM SRL (CUIT 30661658262) por no ajustarse a Especificaciones Técnicas del Pliego.

Que posteriormente, se realiza la Recomendación de Adjudicación (IF-2021-50687359-APN-DGPFE#MS), vinculada como archivo embebido en orden 46, mediante la cual "SE ACONSEJA ADJUDICAR A FAVOR DE: EMBIOTEC SRL (80/12-0004-CDP21 EMBIOTEC SRL) RENGLONES 1.1. EN LA SUMA TOTAL DE DOLARES ESTADOUNIDENSES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (USD 675.000,00.-)".

Que con fecha 8 de febrero 2021 se emitió el Informe de Conjunto IF-2021-15633033-APN-SSGA#MS mediante el cual se presta "conformidad al presente proceso de Insumos de Laboratorio - Columnas de membrana el cual se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido en las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo".

Que el respectivo Proceso de Comparación de Precios MSAL-122-CP-B, identificado en plataforma Compr.ar con número de Proceso 80/12-0004-CDP21, se lleva de acuerdo a lo establecido en el apartado 3.6 de las "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN2349-15 (marzo 2019)" y conforme a lo establecido en el Contrato de Préstamo indicado en los considerandos precedentes.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 945/2017, la entonces SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud del Contrato de Préstamo BID N° 5032/OC-AR, Decreto N° 945/20147, Decreto N° 174/2021, Decreto N° 223/2021, Resolución N° 2216/2020.

Por ello:

EL SECRETARIO DE EQUIDAD EN SALUD EN CARÁCTER DE DIRECTOR NACIONAL DEL PROGRAMA BID N° 5032/OC-AR – PROYECTO DE RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PUBLICA EN EL MARCO



DE LA PANDEMIA COVID-19 PARA CONTENER, CONTROLAR Y MITIGAR SU EFECTO EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN ARGENTINA

DISPONE

ARTICULO 1º.- Apruébase el Proceso de Comparación de Precios (MSAL-122-CP-B), identificado en plataforma Compr.AR con Número de Proceso 80/12-0004-CDP21, por la “Adquisición de Insumos de Laboratorio – Columnas de membrana”, en el marco del “Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina” – Contrato de Préstamo BID N° 5032-OC-AR, el cual se llevó a cabo de conformidad a lo establecido en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo” GN-2349-15 (mayo de 2019).

ARTICULO 2º.- Adjudicase a la firma EMBIOTEC SRL (CUIT 30-71217097-9) lote único de Columnas de membrana de sílica para extraer y purificar exclusivamente ARN, por la cantidad de 250.000 unidades, por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL con 00/100 (USD 675.000,00.-), de conformidad a lo establecido en considerandos precedentes.

ARTICULO 3º.- Desestímase la oferta de la firma MEDI SISTEM SRL (CUIT 30-66165826-2) por no ajustarse a la Especificación Técnica prevista en el Pliego.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese

Victor Alberto Urbani

e. 01/09/2021 N° 62466/21 v. 01/09/2021

Fecha de publicación 01/09/2021

